

México D.F. a 2 de agosto de 2010.

Francisco Blake Mora
Secretario de Gobernación

Jesús Zamora Castro
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

P R E S E N T E S.

El estado de violencia y deterioro de los derechos humanos en México ha impactado negativamente en el tejido social, degradándolo hasta límites nunca antes vistos. Lo anterior, vuelve urgente la toma de medidas inmediatas, eficaces y de largo alcance para contener y revertir esta situación. El gobierno federal tiene en ello una responsabilidad ineludible y no puede ni debe, bajo ningún pretexto, seguir ignorando el llamado que, una vez más, las organizaciones de la sociedad civil le hacemos por este conducto.

Los discursos oficiales que promulgan el triunfo de los derechos humanos en México contrastan con la realidad que vivimos los mexicanos y mexicanas en la actualidad: militarización, fueros de excepción, criminalización de los movimientos sociales, agresiones a defensores y periodistas, impunidad y falta de un auténtico Estado democrático de derecho son los señalamientos más graves. Ello se sustenta en informes presentados por diversos organismos y organizaciones internacionales, y organismos públicos de derechos humanos, que dan cuenta de patrones de violaciones de los derechos humanos en México y la continuidad de estructuras viciadas que permiten una repetición crónica de los mismos.

Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) condenó al Estado mexicano dos veces el año pasado por violaciones graves en la materia. Además, en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) aplicado a México por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a principios de 2009, las organizaciones de la sociedad civil hicieron evidente la distancia entre el buen prestigio internacional y la precaria situación vivida en el ámbito interno.

La falta de una verdadera política de Estado con enfoque de derechos humanos, el desinterés de la clase gobernante por la situación y el desdén del poder judicial por resolver casos conforme a los estándares internacionales, ha ahondado la crisis. Paralelamente, siguen pendientes la armonización de la legislación nacional con el marco internacional, la justicia transicional, retirar las reservas a los instrumentos internacionales suscritos por México y dotar a las víctimas de recursos adecuados y efectivos para acceder a la justicia. Ello debe ir acompañado de un amplio diálogo con los diversos sectores de la sociedad civil, la academia y la iniciativa privada para proponer y aprobar con legitimidad social las reformas estructurales y legales necesarias, así como la aplicación de políticas públicas que, en conjunto, garanticen el respeto y la protección de los derechos humanos en México.

Así pues, dado el debilitamiento del marco institucional para atender los temas vinculados a los derechos humanos en México, las organizaciones firmantes manifestamos nuestra preocupación por algunas definiciones que conciernen al poder ejecutivo.

En el contexto descrito, la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación juega un papel clave. Por ello, la nueva administración que encabeza dicha secretaría de Estado debe buscar su fortalecimiento. Lo anterior implica, entre otras cosas,

nombrar a un titular que reúna una serie de características necesarias para ejercer el cargo. Proponemos las siguientes:

1. Experiencia en materia de derechos humanos:
 - a) Trabajo personal realizado en organismos públicos o privados defensores de derechos humanos o en forma independiente de cualquier organismo; con un punto de vista de Estado.
 - b) publicaciones de trabajos propios sobre materias de derechos humanos (libros, revistas, artículos);
 - c) elaboración, en forma individual o colectiva, de propuestas legislativas tendientes a mejorar la situación de los derechos humanos en nuestro país; e
 - e) impartición de conferencias, clases y cursos en materia de derechos humanos;
2. Credibilidad, buena reputación y autoridad moral;
3. Capacidades para el diálogo, la negociación y la cooperación;
4. Facilitación de procesos entre la sociedad civil organizada y las distintas dependencias de gobierno;
5. Ser conocedor de las instituciones democráticas y procurar el perfeccionamiento del marco internacional de los derechos humanos aplicable a México;
6. Capacidad de impulsar la armonización legislativa entre el marco jurídico doméstico y el marco internacional de los derechos humanos;
7. Promover el equilibrio entre las instituciones y la democracia participativa;
8. Impulsar la cultura de los derechos humanos, poniendo énfasis en el enfoque de género y los principios de igualdad y no discriminación;
9. Generar ciudadanía mediante el diálogo con la sociedad civil y favorecer su participación en el diseño e implementación de las políticas públicas en materia de derechos humanos; y
10. Dar seguimiento e impulso a las recomendaciones del Estado Mexicano tanto a instancias nacionales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos e internacionales como la Organización de las Naciones Unidas ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El nombramiento de alguien que cumpla con dicho perfil, abonaría a la confianza entre aquellos y aquellas que trabajamos en este país por la defensa de los derechos humanos, dando, asimismo, una necesaria muestra de sensibilidad política a los temas que nos preocupan en la sociedad civil.

Centro Nacional de Comunicación Social, Cencos
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social A.C.